

INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



Publica del Estado de Chiapas y una ves realizado el análisis de la fracción (IV), del Articulo (75), por el Comité de Por este medio se hace constar que con forme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Transparencia del Instituto del Café de Chiapas, que a la letra dice:

"El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales."

citada Fracción, por lo consiguiente y por obvias razones no resulta aplicable. Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del (INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS), NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCION, (toda vez que este Instituto, no es competente para realizar lo derivado de la

Lo que se hace constar en la Ciudad de Tuxtla/Gutiérrez, Chiapas; a los 05 de enero del presente año, para los efectos legales y administrativos conducentes

Horacio Enmanuel Cervantes Pastrana

Nombre y Firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.

